



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de mayo del 2003
No. 97

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1624, 1639, 1631, 558-B1, 1505, 561-B1, 1515, 557-B1, 900-A1, 1498, 902-A1, 562-B1, 904-A1, 638-B1, 643-B1, 1619, 999-A1, 876-A1, 642-B1, 1003-A1, 996-A1, 950-A1, 952-A1, 1707, 1724, 1710, 613-B1, 961-A1, 1663, 1649, 608-B1, 609-B1, 605-B1, 956-A1, 1731, 994-A1, 1667, 606-B1, 1021-A1, 1777, 1773, 1770, 1747, 1743, 640-B1 y 1681.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1745, 1737, 1736, 970-A1, 1685, 1671, 972-A1, 957-A1, 1669, 610-B1 y 611-B1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de mayo de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el **Diario Oficial de la Federación**.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;
 - d) Gastos de mantenimiento;
 - e) Costo de movimiento de vehículos;
 - f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
 - g) Contribuciones aplicables;
 - h) Insumos para la operación;
 - i) Capital de trabajo;

j) Utilidades, y

k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al Valor Agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de mayo de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2003

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de mayo de 2003, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs.	Pesos por 20 Kgs.	Pesos por 30 Kgs.	Pesos por 45 Kgs.	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.08	60.80	121.60	182.40	273.60	3.28
(*) 2	B.C.	10%	6.13	61.30	122.60	183.90	275.90	3.31
3	B.C. Y SON.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
(*) 4	B.C.	10%	6.29	62.90	125.80	188.70	283.10	3.40
(*) 5	B.C.S.	10%	6.80	68.00	136.00	204.00	306.00	3.67
(*) 6	B.C.S.	10%	7.40	74.00	148.00	222.00	333.00	4.00
7	SON.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65
(*) 7	SON.	10%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
8	SON.	15%	6.91	69.10	138.20	207.30	311.00	3.73
9	SIN	15%	7.12	71.20	142.40	213.60	320.40	3.84
10	SIN	15%	7.13	71.30	142.60	213.90	320.90	3.85
11	CHIH.	15%	5.96	59.60	119.20	178.80	268.20	3.22
(*) 11	CHIH.	10%	5.70	57.00	114.00	171.00	256.50	3.08
12	CHIH.	15%	6.28	62.80	125.60	188.40	282.60	3.39
(*) 12	CHIH.	10%	6.01	60.10	120.20	180.30	270.50	3.25
13	CHIH.	15%	6.49	64.90	129.80	194.70	292.10	3.50
(*) 13	CHIH.	10%	6.21	62.10	124.20	186.30	279.50	3.35
14	CHIH.	15%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
15	CHIH.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
16	TAMPS.	15%	6.07	60.70	121.40	182.10	273.20	3.28
(*) 16	TAMPS.	10%	5.81	58.10	116.20	174.30	261.50	3.14
17	COAH. Y N.L.	15%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
18	COAH., N.L. Y TAMPS.	15%	6.26	62.60	125.20	187.80	281.70	3.38
(*) 18	COAH., N.L. Y TAMPS.	10%	5.99	59.90	119.80	179.70	269.60	3.23
19	N.L.	15%	6.51	65.10	130.20	195.30	293.00	3.52
20	COAH. Y DGO.	15%	6.88	68.80	137.60	206.40	309.60	3.72
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.06	70.60	141.20	211.80	317.70	3.81
22	COAH.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
23	ZAC.	15%	6.88	68.80	137.60	206.40	309.60	3.72
24	S.L.P.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
25	S.L.P.	15%	6.74	67.40	134.80	202.20	303.30	3.64
26	AGS., JAL. Y ZAC.	15%	6.73	67.30	134.60	201.90	302.90	3.63
27	GTO. Y MICH.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54
28	GTO., MICH. Y QRO.	15%	6.64	66.40	132.80	199.20	298.80	3.59
29	MICH.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69

30	QRO.	15%	6.72	67.20	134.40	201.60	302.40	3.63
31	JAL. Y NAY.	15%	6.66	66.60	133.20	199.80	299.70	3.60
32	JAL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
33	JAL. Y NAY.	15%	6.93	69.30	138.60	207.90	311.90	3.74
34	COL.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
35	D.F., HGO. Y MEX.	15%	6.36	63.60	127.20	190.80	286.20	3.43
36	HGO.	15%	6.48	64.80	129.60	194.40	291.60	3.50
37	HGO. Y MEX.	15%	6.35	63.50	127.00	190.50	285.80	3.43
38	MEX.	15%	6.48	64.80	129.60	194.40	291.60	3.50
39	PUE. Y VER.	15%	6.40	64.00	128.00	192.00	288.00	3.46
40	VER.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55
41	TAMPS.	15%	6.43	64.30	128.60	192.90	289.40	3.47
42	PUE.	15%	6.23	62.30	124.60	186.90	280.40	3.36
43	TLAX.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
44	PUE. Y VER.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48
45	GRO.	15%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56
46	PUE.	15%	6.33	63.30	126.60	189.90	284.90	3.42
47	MOR.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48
48	GRO.	15%	6.85	68.50	137.00	205.50	308.30	3.70
49	GRO.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
50	GRO.	15%	6.80	68.00	132.00	198.00	297.00	3.56
51	GRO.	15%	6.63	66.30	132.60	198.90	298.40	3.58
52	VER.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
53	VER.	15%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.30	63.00	126.00	189.00	283.50	3.40
55	CAMP.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
(*) 55	CAMP	10%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
56	CAMP.	15%	6.81	68.10	132.20	198.30	297.50	3.57
(*) 56	CAMP.	10%	6.32	63.20	126.40	189.60	284.40	3.41
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.52	65.20	130.40	195.60	293.40	3.52
(*) 57	CHIS. Y TAB.	10%	6.24	62.40	124.80	187.20	280.80	3.37
58	CHIS.	15%	6.57	65.70	131.40	197.10	295.70	3.55
(*) 58	CHIS.	10%	6.28	62.80	125.60	188.40	282.60	3.39
59	OAX.	15%	6.45	64.50	129.00	193.50	290.30	3.48
60	OAX.	15%	6.31	63.10	126.20	189.30	284.00	3.41
61	OAX.	15%	6.50	65.00	130.00	195.00	292.50	3.51
62	Q. ROO Y YUC.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
(*) 62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.51	65.10	130.20	195.30	293.00	3.52
63	YUC.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75
(*) 64	Q. ROO	10%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
(*) 65	Q. ROO	10%	7.19	71.90	143.80	215.70	323.60	3.88

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de marzo de 2003, publicado el 28 de febrero de 2003 en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de mayo de 2003, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de abril de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 484/1998, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ TREVILLA Y AMALIA DEL ROSARIO LOPEZ GARCIA, en su carácter de acreditados de la parte demandada, en contra de "BANCO BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER," ahora cesionaria CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de junio de dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en las calles de Monte Albán número 312, esquina con Antonio Salanueva, Colonia Benito Juárez, en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: identificado con el lote número tres, resultante de la sub-división del lote número siete, manzana cuatrocientos ochenta, zona dos, de los terrenos pertenecientes al Exejido de "Santa María de las Rosas Yancuitlalpan", Colonia Benito Juárez de esta Ciudad. Con una superficie de 535.67 metros; al noreste: 17.54 metros con Primo Romero Bernal; al sureste: 17.54 metros con calle Antonio Salanueva; al noroeste: 30.54 metros con calle Monte Albán; al suroeste: 30.54 metros con Vicente Miranda Valdés; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 747 y 749-6917, volumen 295, libro primero, sección primera, foja 91, de fecha 14 de agosto de 1990.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1624.-13, 19 y 23 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 523/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, en contra de SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "SALCE", el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con construcciones adheridas, el cual se encuentra ubicado en Avenida Independencia número 13, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Nicéforo Castillo; al sur: 24.25 m con Avenida Independencia; al oriente: 68.00 m con Feliciano Reyes; y al poniente: 15.00 m con María Martínez Rojas, con una superficie aproximada de 3,831.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 496-4228, volumen 294, libro primero, sección primera, a foja 44 de fecha 22 de junio de 1990, el cual registra los siguientes gravámenes: embargo judicial por \$ 770,000.00, expediente 523/01, del Juzgado 1º de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, promovido por la SRA. MA. ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA de fecha 10-1-2003.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a dos de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1639.-13, 19 y 23 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se señalaron las diez horas del día seis de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29, ubicados en la Zona Industrial de esta ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia, al sur: 20.00 metros con lote número 9, al oriente: 67.18 metros con lote número 28, al poniente: 66.93 metros con lote número 26. LOTE NUMERO 28: tiene una superficie de 1,346.00 metros cuadrados, y colinda: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia, al sur: 20.00 metros con lote número 10, al oriente: 67.42 metros con lote número 29 y al poniente: 67.18 metros con lote número 27, LOTE NUMERO 29: con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, colinda: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia, al sur: 20.00 metros con lote número once, al oriente: 67.66 metros con lote número 30, y al poniente: 66.42 metros con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del volumen 334, libro primero, sección primera de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también citese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo poniente número 223, colonia Centro de esta ciudad y MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros sur número 115, primer piso, sección B, colonia Centro de esta ciudad, para que si a su interés convinieren comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1631.-13, 19 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLAR AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

LA C. PAULA GONZALEZ DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 883/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del inmueble lote de terreno marcado con el número diez, de la manzana 31, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.85 metros y linda con lote número once; al sur: 39.95 metros y linda con lote número nueve; al oriente: 15.00 metros con lote número veintinueve; al poniente: 15.00 metros linda con calle Quetzal, con una superficie total aproximado de 598.12 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demanda que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

558-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A., USUCAPIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 2, MANZANA 19, DE LA CALLE PROLONGACION TENANCINGO, DEL FRACCIONAMIENTO MAGDALENA DE LOS REYES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 129/2003, promovido por GUADALUPE MONTERROSAS FONSECA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.88 metros y linda con lote 1, manzana 19; al sur: 20.14 metros y linda con lote 3 y 4; al oriente: 11.00 metros y linda con Avenida Prolongación Tenancingo; y al poniente: 12.00 metros y linda con terrenos ajenos al Fraccionamiento, el cual tiene una superficie total de 215.95 m², (DOSCIENTOS QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1505.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

A. AGUSTIN SALVADOR RANGEL MENA.

EXPEDIENTE: 190/2003.

MARIA NOEMY LOPEZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de nuestros menores hijos habidos en matrimonio de nombres KAREN NOEMI Y NERCY ASENET ambas de apellidos RANGEL LOPEZ, por los motivos y razones que más adelante se precisan, d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas habidas en matrimonio de nombres KAREN NOEMI Y NERCY ASENET ambas de apellidos RANGEL LOPEZ, e).- Decretar de mi demandado señor AGUSTIN SALVADOR RANGEL MENA, es el cónyuge culpable, f).- El pago de gastos y costas que se generen, con motivo de la tramitación del presente juicio, para el caso de oposición de mi demandado a la presente demanda que inicio. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

561-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

SAMUEL CRUZ MARTINEZ, en el expediente número 114/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Calle 11 (once), número 132 (ciento treinta y dos), lote 20, manzana 29 Colonia Las Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 17.50 metros con lote 19; al sur: 17.50 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con Calle 11; al poniente: 10.00 metros con lotes 12 y 13, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado, al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO GUDIÑO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: HERLINDA SANCHEZ MARQUEZ le demanda en el expediente número 55/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del predio ubicado en la calle La Purísima esquina Hacienda de La Gavia número 70, lote de terreno número 1 manzana 53 de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con calle Hacienda de La Gavia; al oriente: 8.00 metros con lote 76; al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de La Purísima; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 578/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUANA JIMENEZ DE SANTANA en contra de RAFAEL PALOMINO

VARGAS Y/O CALIXTO GARCIA VILLANUEVA, en el que por auto de fecha quince de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietaria, respecto del predio siguiente: Lote de terreno marcado con el número 27, con una superficie de 142.80 metros cuadrados, ubicado en la calle de Paseo Lázaro Cárdenas, con número exterior 27, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.40 metros con lote No. 26; al sur: 20.40 metros con lote No. 28; al oriente: 7.00 metros con calle de su ubicación; al poniente: 7.00 metros con el mismo predio. B) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe en favor del demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS respecto del bien inmueble referido en la prestación anterior; C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en favor de la suscrita, respecto del inmueble ya referido; como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 194/2003.

C. LETICIA MUÑOZ RIVERA.

JAVIER PORTILLO ESPARZA, le demanda en la vía ordinaria civil; lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

557-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GERARDO VELA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora FABIOLA CISNEROS MORA, promueve juicio de divorcio necesario, bajo el número de expediente 1150/2001, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, a veintinueve de abril de dos mil tres. Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la Policía Judicial y Autoridad Municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil abrogado, notifíquese al señor GERARDO VELA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Notifíquese. Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos Rúbricas.-firmas legibles.-Prestaciones que se reclaman en la demanda.-A).- La disolución del vínculo matrimonial fundado en las causales IX y XII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, aplicable al caso concreto, B).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor del matrimonio y de nombre LUIS ANDRES VELA CISNEROS, C).- La guarda y custodia provisional y después definitiva en favor de la suscrita, respecto de dicho menor LUIS ANDRES VELA CISNEROS, D).- Las demás consecuencias legales e inherentes de la declaración del acusado disolución del vínculo matrimonial, E).- El pago de gastos y costas.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

900-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 03/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO OCAMPO VELAZQUEZ, en contra de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ Y ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes

prestaciones y hechos: Prestaciones: 1.- En primer lugar la promovente dice que se ha convertido en la propietaria por usucapión del predio ubicado en número 841 de la calle Azaleas antes Violetas, del lote número 23, de la manzana 10, del fraccionamiento "Residencial las Flores" en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 metros con lote número 22, al sur: 17.50 metros con lote número 24, al oriente: 7.00 metros con calle Violetas, hoy Azaleas, al poniente: 7.00 metros con lote número 3, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados, inscrito con los siguientes datos registrales: volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 391-1279, a foja 55, de fecha 23 de marzo de 1983, en el Registro Público de Toluca, México, a favor de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, 2.- Del segundo de los demandados de nombre ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, quien tiene su domicilio en la calle Las Flores, número 110, colonia Azteca, Toluca, México, celebró contrato verbal de donación a título gratuito con la promovente, respecto del inmueble descrito en el punto anterior y solicita se le tenga por reproducido en obvio de repetición, como consecuencia de la sentencia que se dicte previo los trámites de ley ordenar al Registro Público de Toluca, México, la cancelación total, dando de baja a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, la inscripción que obra en el volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 391-1279, a foja 55, de fecha 23 de marzo de 1983, y proceda a inscribirse el inmueble a nombre de la promovente, 3.- Haciendo mención la promovente que tiene más de cinco años en posesión del citado inmueble, en forma pacífica, pública, continúa, ininterrumpida, de buena fe, y solicita se le declare propietaria del citado inmueble y se inscriba a su nombre como de una manera pacífica, pública, continúa, de buena fe, única dueña. HECHOS: 1.- Con fecha 13 de julio de 1982, el señor ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, adquirió mediante contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso, compraventa de la construcción, cancelación parcial, hipotecaria número 0537/900031-4, otorgada por BANAMEX S.N.C., a favor de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, respecto del lote número 23, de la manzana 10, del fraccionamiento "Residencial las Flores", ubicado en la carretera Toluca-Naucalpan-Toluca, México, y casa habitación, tal y como lo acredita con la escritura que exhibe, presentada como anexo uno. 2.- En fecha 25 de enero de 1985, BANAMEX, S.N.C., inició un juicio en contra de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, fundándose en la falta de pago de doce provisiones mensuales respecto de la hipoteca 0537/900031-4, radicándose dicho juicio en el Juzgado Segundo Civil de Toluca, con número de expediente 137/86, en el que se dictó sentencia condenando al demandado al pago de \$665,350.95 como suerte principal \$246,602.22 por concepto de intereses y \$413,146.90 por concepto de primas de seguros de vida T contra daños, así como gastos y costas por dicho juicio arrojando un total de \$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Con fecha 30 de abril de 1985, convinieron el Señor ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ y ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, ante el representante legal de BANAMEX S.N.C., que ARNULFO adquiría los derechos de propiedad de ADOLFO, sobre el inmueble multicitado y se obligo a cubrir el importe adeudado y seguir cubriendo las mensualidades hasta cubrir el crédito hipotecario otorgado a ADOLFO, por lo que se extendió un cheque número 827 a cargo de su cuenta número 1594-6 de BANCA CREMI S.N.C., por la cantidad de \$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que recibió a su entera satisfacción el representante de BANAMEX, S.N.C., Licenciado FERNANDO CEJA CUEVAS. 4.- En virtud de haber sido totalmente pagado el precio del referido lote, el BANCO BANAMEX dirigió en fecha 28 de julio de 1989, una carta al Notario Público, para que extendiera la escritura de liberación correspondiente tal y como lo acredita con el oficio del BANAMEX dirigido al Lic. CARLOS MORENO DIAZ, de fecha 28 de julio de 1989, del cual se desprende que fue liquidado el préstamo hipotecario número 537/900030-4, a que se refiere la escritura número 10155 sobre el inmueble motivo del presente juicio, a fin

de llevar a cabo la liberación de hipoteca. 5.- Como se ha expresado anteriormente tanto la promovente como su padre han venido pagando los impuestos, cooperaciones y demás gastos hasta la fecha respecto al inmueble materia del juicio y lo acredita con los documentos que exhibe. 6.- Con fecha 10 de junio de 1996, ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, hizo donación a título gratuito a la promovente, del inmueble multicitado. 7.- Desde el día que ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ cedió los derechos al señor ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA del lote de referencia, este recibió la posesión y al transmitírselos a su hija le dio la posesión física y material del inmueble, el cual ha conservado y disfruta hasta la fecha en concepto de propietaria, de una manera pacífica, pública, continúa, de buena fe y por tiempo fijado por la ley, razón por la cual se ha convertido en dueña, por haberse operado en su favor la prescripción positiva, aclarando que su posesión vino a sumarse a la de los demandados desde el año de 1982, ejecutando actos de dominio, con todas las facultades que otorga la ley. 8.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público a nombre de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad. 9.- Ahora bien no obstante las gestiones hechas ante los demandados para que le otorguen a la promovente la escritura respectiva del lote mencionado y como lo ha estado poseyendo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietaria por más de cinco años, que conforme al Código Civil se requieren para prescripción adquisitiva y para regularizar la situación se ejercita esta demanda para que se haga la declaración judicial en el sentido de que la promovente se ha convertido en propietaria del lote de terreno materia del presente juicio, exigiendo el pago de gastos y costas que se originen en esta instancia, en caso de oposición infundada de los demandados. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1498.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS ERNESTO VILLARUEL LARRAÑAGA Y GEORGINA MEJIA HERNANDEZ, bajo el expediente número 85/2003, la C. JULIA DOLORES ROSAS JULE, en su carácter de apoderada legal del señor ADOLFO ARTURO TALAVERA DENIS, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil acción real reivindicatoria, sobre la vivienda tipo dúplex horizontal, ubicado en calle Estero, manzana A, lote 113-B, zona I, número oficial 12-B, Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, México, y de sus respectivas áreas comunes por tratarse de un inmueble sujeto al régimen en condominio señalado como número 14. Haciéndole saber a los demandados LUIS ERNESTO VILLARUEL LARRAÑAGA Y GEORGINA MEJIA HERNANDEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

902-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EFREN MACEDO MACEDO, le demanda en el expediente número 68/2003, relativo al juicio escrito, la usucapación del lote de terreno número doce, de la manzana veinte supermanzana 6, ubicado en la calle Valle de Fértil de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 11; al sur: 17.50 metros con lote 13; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Fértil; al poniente: 7.00 metros con lote 51; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

562-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FELIPE DE JESUS GALVAN SUVERZA.

MARIBEL FLORES ARRIETA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 680/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted FELIPE DE JESUS GALVAN SUVERZA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Océano Pacífico número 88, piso cuarto, edificio dos, entrada A, departamento 9, Colonia Lomas Lindas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

904-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 380/2003.

SANDRA CASTILLO MARQUEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del inmueble denominado "Xacalco" ubicado en Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México; con superficie de cuatrocientos once metros cuadrados, que mide y linda: norte 20.00 metros con José Castillo Guzmán; segundo norte: 10.00 metros con sucesores de Pedro Ramos P.; sur: 30.00 metros con José Manuel Ramírez A.; oriente: 20.00 metros con José Manuel Ramírez A.; poniente: 10.00 metros con calle Emiliano Zapata y segundo poniente: 10.00 metros con José Castillo Guzmán.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

638-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 259/2003.
PRIMER SECRETARIA.

BLANCA ELVIA CERVANTES RIOS, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 metros con privada sin nombre; al sur: 33.33 metros con Daniel Ríos (actualmente con Gustavo Ríos Pérez); al oriente: 14.00 metros con Mauricio Cervantes Ríos; al poniente: 14.00 metros con Margarita Ríos (actualmente con Rigoberto Ramírez Fuentes), teniendo una superficie de 466.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 22 de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

643-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y OTROS, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos

correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$1'468,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de:

1.- Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa" ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 metros con Ejido de Guadalupe; al sur: 78.00 metros con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 metros con lote número 13; al poniente: 1,250 metros con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL, de fecha 7 de enero de 1991.

2.- Una fracción de terreno del Rancho La Mesa ubicado en San Felipe del Progreso, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con cinco líneas, la primera de 80 metros, la segunda de 120 metros, la tercera 60 metros, la cuarta de 160 metros, la quinta de 400 metros todas con el Ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 metros con Ejido de San Joaquín Lamillas; al poniente: 720 metros con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL.

3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16 resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa" ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 6 centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 metros con Joel Garfias; al sur: 150 metros con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: dos líneas de 165 metros con Ejido I, de La Minita del Cedro y 555 metros con lote número 16; al poniente: 705 metros con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991.

4.- Fracción de terreno "Rancho La Mesa" ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas, la primera de 30 metros, la segunda de 70 metros y la tercera de 20 metros; al noroeste: 335 metros y colinda en estos puntos con el Ejido de Yondese, el Grande; al sur: 282 metros con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,360 metros con lote once; al poniente: 1,060 metros con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección segunda, a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1619.-13, 19 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 283/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EDUARDO PATIÑO GALAN, en carácter de apoderado legal de la empresa "CONDominio LE MAR S.A. DE C.V.", promueve procedimiento no contencioso de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Aries número dos, Colonia San Isidro, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norponiente: en dos tramos de 88.58 m y 1.63 m y colinda con la unidad habitacional denominada trece de octubre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y calle privada de Aries; nororiente: en dos tramos de 26.26 m y 3.99 m y colinda con Avenida San Vicente, al suroriente: en 77.53 m y colinda con propiedad privada del señor Angel Saucedo Galicia, al surponiente: en tres tramos de 3.03 m, 2.96 m y 19.66 m y colinda con calle privada de Aries; con una superficie total de: 2,033.85 dos mil treinta y tres metros punto ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a ocho de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

999-A1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 121/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por PABLO MAXIMO ALEJO, en contra de ROBERTO MARQUEZ CAMACHO, respecto del lote de terreno número diecisiete, de la subdivisión de los predios denominados "Metepanco y Tlacocospa", Fraccionamiento Tlacocospa, ubicado en el Barrio de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con calle Guanajuato; al sur: 10.00 metros con lote diez; al oriente: 29.25 metros con lote dieciocho; al poniente: 14.65 metros lote dieciséis y otro de 14.60 metros con lote veintitrés, con una superficie total de doscientos noventa y dos metros cincuenta centésimos cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1505.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR.

GUILLERMO GONZALEZ ROJAS.

En los autos del expediente marcado con el número 133/99-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por GUILLERMO GONZALEZ ROJAS, en contra de FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., el Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.- Naucalpan de Juárez, México, primero de abril del dos mil tres.-A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado reconvenido GUILLERMO GONZALEZ ROJAS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la reconvenición instaurada en su contra, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y Boletín.

"...PRESTACIONES DE LA RECONVENCIÓN, 1.- La reivindicación del inmueble propiedad de mi representada y consistente en el lote de terreno 53 de la manzana XXXIII del Fraccionamiento Jardines de San Mateo en Naucalpan, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.- 2.- Como consecuencia de la reivindicación que se demanda, la entrega física del inmueble propiedad de mi representada con todas y cada una de sus mejoras y adiciones realizadas.- 3.- El pago de los gastos y costas que se originan con motivo de este procedimiento..." Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

876-A1.-29 abril, 13 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2003-2.

MAURICIO CERVANTES RIOS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acoiman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 metros y linda con privada sin nombre; al sur: 33.33 metros y linda con Daniel Ríos (actual Gustavo Ríos Pérez); al oriente: 14.00 metros y linda con Berta Ríos (actual Jaqueline Chan Ríos); al poniente: 14.00 metros con calle y linda con Elvia Cervantes Ríos. Con una superficie aproximada de 466.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciséis de abril del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

642-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado número 834/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILSON T. CHARLES sucesión, en contra de COMERCIAL TROPICAL, S.A. DE C.V., el Juez del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, ocho de mayo de dos mil tres.

Por presentado a EMILIO GONZALEZ DE CASTILLA DE VALLE, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 411 del Código de Comercio para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, se señalan las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, siendo el bien embargado el inmueble ubicado en calle Jardín número treinta y siete, Colonia Centro, San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble, y que es la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., dejando a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia y Licenciado Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que actúa en forma legal. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

1003-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 347/2002, el Licenciado JUAN JOSE FUENTES GOMEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor JORGE CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA ISABEL SOSA LINARES. Se señalan las nueve horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle 20 del edificio marcado con el número 57, departamento número 10 de la Colonia Campesote Guadalupeana, primera sección, Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 m con vivienda número 9; al sur: 7.90 m con el lote 11, al oriente: 4.00 m con tendero, al poniente: 4.00 m con calle 20, con una superficie de: 31.60 m², sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciando su venta legal a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble, en la Receptoría de Rentas y así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad, con el fin de convocar postores.- Se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

996-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA DIAZ DE GONZALEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ANDRES HERRERA TORRES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 789/2002, las siguientes prestaciones: La declaración judicial y mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la sección Teteltla II del lote quince de la manzana doscientos ochenta y uno, ubicado en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote dieciséis, al sur: quince metros con lote catorce, al oriente: siete metros ochenta y siete centímetros con lote doce, y al poniente: ocho metros con calle sin nombre, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

950-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1154/01.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MADAI GARCIA HERNANDEZ en contra JUAN MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JUAN MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puesta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que se reclaman: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. JUAN MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA, B).-La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos de nombre NADIA Y DALIA de apellidos GONZALEZ GARCIA, por las causas que se expresan más adelante, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

952-A1.-13, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 105/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y/O RODRIGO ALFONSO RUVALCABA ARMAS Y/O P.D. YERMAIN GONZALEZ REYES, endosatarios en procuración de ANA MARIA BAÑOS AGUILAR en contra de FABIAN FRANCISCO ELIZALDE BELTRAN. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Calle Dos Sur número 318 en la Colonia Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 9; al sur: 20.00 metros con lote 7; al oriente: 12.00 metros con lote 22; al suroeste: 12 metros con Calle Dos Sur; con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, primera sección, partida 134-378, volumen 171, de fecha trece de diciembre de 1979, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que lo valuaron los peritos designados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse portor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para bastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en la tabla por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1707.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 574/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BULMARO ORTEGA SANCHEZ, en contra de MARCELINO ALVAREZ TINOCO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dos de mayo del dos mil tres, señaló las diez horas del día diez de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa con terreno ubicado en la Avenida Morelos número 12, de la manzana 1, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.87 metros con Avenida Morelos; al sur: 27.42 metros con Lucina Pérez; al oriente: 12.02 metros con Jesús Pérez Vargas, y al poniente: 12.44 metros con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 153, del volumen XXIII, de fecha 13 de octubre de 1976. 2.- Inmueble denominado Siranda Amarilla, ubicado en Loma Bonita, domicilio conocido, en Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con el señor Pedro Flores Rebollar; al sur: 53.00 metros con el señor

Pedro Flores Rebollar; al oriente: 107.00 metros con Efrén Avilés; y, al poniente: 125.00 metros con Pedro Flores Rebollar; con una superficie aproximada de 6,612.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 150-550, del volumen XXXIII, de fecha 20 de mayo de 1986. 3.- Inmueble ubicado en calle Jalisco número 2, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 metros con calle Veracruz; al sur: 18.20 metros con Juan Robles Gómez; al oriente: 12.80 metros con Graciano Avila; y, al poniente: 15.68 metros con calle Jalisco; con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 172-551, del volumen XXXIII, de fecha 22 de mayo de 1986; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades en que fueron valuados los bienes embargados, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios fijados.- Valle de Bravo, México, siete de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica. 1724.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 184/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARIO JAVIER BERNAL SILVA Y ESTHER ALVAREZ BOLAÑOS. El Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: lote de terreno y construcción marcado con el número 16 del Condominio horizontal constituido en el lote 28, resultante de la subdivisión denominado San Juan Bautista, ubicado en Prolongación González Ortega número 1214, en Toluca, México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, área privativa 70.09 metros cuadrados, con un indiviso de 4.12% sobre las áreas comunes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros cuadrados con lote 15 del condominio; al sur: 17.50 metros cuadrados con lote 17; al oriente: 7.00 metros con propiedad particular; al poniente: 7.00 metros con área común de circulación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 80-4833, volumen 327, libro primero, sección primera, a fojas 6 vta. a favor de los demandados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1710.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1140/2002
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JOSEFINA GARCIA VILLARREAL.
DOM: CALLE BONDOJITO, NUMERO 128,
COLONIA VICENTE VILLADA
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEX.

CARLOS VELAZQUEZ CECILIO demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Amecameca, Estado de México; las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C) La guarda y custodia de MAYRA YARITZA VELAZQUEZ GARCIA y D) El pago de gastos y costas que origine este juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada JOSEFINA GARCIA VILLARREAL a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región. Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
613-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: LUCIANO MIGUEL LEON.

JOSE ANGEL CALDERON TORTOLERO, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario, respecto del inmueble local comercial "E", ubicado en edificio cinco Ceiba, del Conjunto Habitacional de Retorno Cruz del Centurión, conocido como Villa de las Fuentes, en el Fraccionamiento Lomas de las Fuentes, en Naucalpan de Juárez, México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 674/2002, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los nueve días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

961-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

AUREA ROJAS PALACIOS.

ERASMO GALICIA EVANGELISTA, por su propio derecho demandó la controversia del orden familiar el divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada AUREA ROJAS PALACIOS a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a seis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1663.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO.

URIEL SANCHEZ CERVANTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: de MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad de ITZEL Y ALEXIA SANCHEZ VALDEMAR. C).- Las demás consecuencias legales y D).- El pago de gastos y costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1649.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MODESTO LAZARO HERNANDEZ Y SOLEDAD CERVANTES
RAMON LAZARO.

LOURDES LAZARO CERVANTES, en el expediente número 175/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 27 (veintisiete), manzana 34 (treinta y cuatro), de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 26; al sur: 16.82 metros con lote 28; al oriente: 9.00 metros con Calle 71; al poniente: 9.00 metros con lote 2; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

608-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO UGALDE CHAVEZ.

LUZ MARIA UGALDE DE LA CRUZ, en el expediente número 183/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 62 (sesenta y dos), manzana 90 (noventa), de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 61; al sur: 16.80 metros con lote 63; al oriente: 8.02 metros con calle Ex Convento de Churubusco; al poniente: 8.02 metros con lote 5; con una superficie total de 134.73 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

609-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por este conducto se les hace saber que MANUEL RANGEL VALENZUELA, les demanda en el expediente número 159/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número siete de la manzana cuarenta y cuatro, de la calle Mariano Abasolo, número exterior 199, de la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 06, al sur: 20.00 m con lote 08, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, con una superficie total de: 200.00 m2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

605-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

RAFAEL MARTIN ENRIQUEZ SALINAS:

BERENICE ELIZABETH ZARCO CERON, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1490/2002-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor RAFAEL MARTIN ENRIQUEZ SALINAS, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando, PRESTACIONES: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas que más adelante señalare. B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C) La pérdida de la patria potestad respecto de nuestro menor hijo OZIEL LEOPOLDO ENRIQUEZ ZARCO. D) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor antes referido. D) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado a los ocho días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

956-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por autos de fecha siete y ocho de mayo del año dos mil tres, señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quiriceo número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México, el cual contiene los siguientes datos registrales: partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera, por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la actualización de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre, haciéndose la aclaración de que se rematará únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de mayo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1731.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, expediente 763/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veinte de enero y otro dictado en audiencia de fecha primero de abril y de veintitrés de abril del dos mil tres señalando las nueve horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Avenida Ruiz Cortines, número 98, edificio 2, departamento 001, fraccionamiento Lomas de Atizapán, ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda quedando la cantidad de \$498,400.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos principales en el archivo de la Secretaría "A", de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para su consulta.-México, D.F., a 9 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

994-A1.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 127/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal CARLOS A. OMAÑA FONSECA en contra de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, señaló las diez horas del día cuatro de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfareros sin número, en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo los siguientes datos registrales: libro uno, sección primera, partida número 452-238, volumen 41, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, inmueble embargado en diligencia de fecha dieciséis de marzo del dos mil, a la parte demandada, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultara de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, siete de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gédidis.-Rúbrica.

1667.-14, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

Por este conducto se le hace saber que: RICARDO VALVERDE MARTINEZ, le demanda en el expediente número 917/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, del lote de terreno número 39, manzana 41 de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 38, al sur: 17.50 m con lote 40, al oriente: 10.00 m con calle 9, al poniente: 10.00 m con lotes 14 y 15, con una superficie total de: 175.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

606-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 449/2001, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO, en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles: 1.- Ocho esqueletos de bafles, sin marca visible, únicamente con leyenda Turbo, Sound High-High sin número visible de serie, aproximadamente de un metro de altura en color negro; 2.- Un baffle marca Elite, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de altura, con dos bocinas integradas, sin número de serie visible; 3.- Un baffle marca York, con malla negra sin contar con marca ni número de serie de aproximadamente un metro cincuenta centímetros de altura; 4.- Un baffle sin marca visible, sin número de serie, con dos bocinas integradas que cuenta únicamente con la leyenda CM; Aprox. de un metro por un metro cincuenta centímetros de altura; 5.- Un baffle con una bocina integrada, sin número de serie visible, marca Crate, en color negro con malla negra de aproximadamente treinta por treinta centímetros; 6.- Un amplificador para guitarra de marca Crate, de cincuenta por veinte centímetros, color negro, sin marca visible ni número de serie; 7.- Un aparato denominado Rac, que está integrado por una mezcladora marca Soundtrix 720, estéreo mixed phones, para reproductor de discos compactos (C.D.), marca Onkio; 8.- Un radio marca Technics, con reproductor de cassettes, con doble casetera integrada, marca Song, maltratado inclusive roto, con una caja de madera color negro que le sirve de protección; 9.- Una caja de rac, vacía en color azul, sin marca ni número de serie visible; 10.- Un baffle en color negro, de aproximadamente un metro cincuenta centímetros por un metro de ancho, sin número de serie ni marca visible, sin bocinas; 11.- Un rac, en color azul, de un metro cincuenta centímetros por un metro, integrado con un maximizador, incluyendo un compresor marca DBX, con procesador de voz, que se integra de un digithch, estudio modelo M-553, sin compresor, contiene un cross over; valuados por los peritos en la suma de SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.-Cuautitlán Izcalli, México, 16 de mayo del 2000.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1021-A1.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; la Juez del Conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 91/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ Y/O. BRENDA JANNET MARTINEZ GUADARRAMA, apoderados legales de TECNOCAMIONES S.A. DE C.V., en contra de CESAR MAYA MARTIARENA; y, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, la venta de los bienes embargados. Consistentes en:

"1.- Un motor de vehículo de cuatro cilindros, marca Ford, completo, con transmisión, la transmisión tiene un número RFF3RP-7006-CB, con marcha, motor CRAFT número 93BBJB, con un soporte con número 97BB-10039-AD, con dieciséis válvulas ZETECVCT, sin que se pueda apreciar el número de motor para vehículos del año 1992 a 1996, se encuentra en reparación dicho motor, sin comprobar su funcionamiento o uso".

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecisiete de junio de dos mil tres, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fijese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1777.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE TENANGO DEL VALLE, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 417/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ARMANDO CESAR ALMAZAN ALMAZAN, en contra de ALEJANDRO HERNANDEZ CUEVAS, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "un vehículo marca Chevrolet, modelo 1982, tipo Sedan, cuatro puertas, cuatro cilindros, sin número de motor, con número de serie IG4AH19R1CD437146, con placas de circulación LHV8044, con tarjeta de circulación A219044, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que corvoquese a los postores y citese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1773.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 258/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, en contra de RAMON HERNANDEZ REYES, se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto, ubicado en calle Noche Buena sin número, zona 01, manzana 149, lote 19, Colonia Jardines de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, y que tiene las medidas, colindancias y superficie: al noreste: 20.20 metros con lote 7, 8 y 9; al suroeste: 19.93 metros con calle Noche Buena; al sureste: 13.02 metros con lote 18; y al noroeste: 13.07 metros con lote 20, con una superficie de 261.00 metros cuadrados. Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble siendo esta de \$30,015.00 (TREINTA MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, México, quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1770.-22, 23 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 165/03, DOMINGO RIVERA CERVANTES, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en: calle Independencia Sur número 109, en Capulitlán, perteneciente a Toluca, México, con una superficie aproximada de 357.36 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 27.90 metros con propiedad de Francisco Rivera Morán; al sur: 27.90 metros con propiedad de Hermilo Ramírez Villavicencio; al oriente: 17.60 metros Hermilo Ramírez Villavicencio; al poniente: 3.40 metros con calle Independencia y 17.60 metros con Hermilo Ramírez Villavicencio. Lo anterior con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a siete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1747.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 175/03, ANTONIO FRANCISCO COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en: calle La Soledad sin número, en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Toluca, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados; que mide y linda: al sur: 08.00 metros con María Flores Aguilar; al norte: 08.00 metros con calle Soledad; al oriente: 14.00 metros con Emilia Hernández Pérez; al poniente: 14.00 metros con privada sin nombre. Lo anterior con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1743.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 324/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAUL ENCISO CERON, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Calixpa", ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de Acoiman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.70 metros con Gerardo Enciso Cerón; al sur: 12.50 metros con Carolina Cerón Buendía; al oriente: 6.00 metros con Ignacio Nerl; al poniente: 6.00 metros con Socorro Cerón Buendía, con una superficie total aproximada de 75.60 metros cuadrados. Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

640-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 71/2003, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por GENARO HERNANDEZ SANTIAGO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lorenzo Octeyuco, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte en dos líneas de 21.00 y 8.50 metros y linda con Esperanza Juárez; al sur: en dos líneas de 25.10 y 8.30 metros y linda con Juan Juárez Hernández, hoy Daniel Juárez Doroteo; al oriente: 15.40 metros y linda con Campo Deportivo; y al poniente: 15.40 metros con Andrea Juárez, con una superficie aproximada de 492.67 m2. Procédase a la publicación de los edictos del GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los veintisiete días de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1681.-15, 20 y 23 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 462/132/03, JOSE LUIS ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz Los Pilares", municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 25.00 m con calle de tres de ancho, al sur: 35.35 m con Emilio Ortiz Castañeda, al oriente: sin medida, al poniente: 23.50 m con Audón Tapia Flores. Superficie aproximada de: 354.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1745.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 106/2426/03, AMALIO JESUS MIRA AGUILAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco sin número, San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, Estado de México, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 11.60 m con calle Jalisco, al sur: 11.60 m con Juan Mira Aguilar, al oriente: 19.25 m con paso de servidumbre (3.00 mts.), al poniente: 19.25 m con Joaquin Montellano. Teniendo una superficie aproximada de: 223.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1737.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 259/65/03, LUIS DOROTEO BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Comunidad, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 237.00 m con Pablo Hernández, al sur: 227.00 m con Justino Doroteo, al oriente: 72.00 m con Leobardo Hernández, al poniente: 110.00 m con Justino Doroteo. Superficie de: 21,112.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 256-64/03, SIMON MARTINEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Mza. de El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 230.00 m con Artemio Miranda Franco, al sur: 200.00 m con Dionisio Almaraz Martínez, al oriente: 85.00 m con Octavio Martínez Castillo, al poniente: 200.00 m con Felipa Franco Alcántara. Superficie: 30,637.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 261-67/03, PAULA SANCHEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Rodea Alcántara, al sur: 108.00 m con Camino Real, al oriente: 149.00 m con Vicente Castillo, al poniente: 150.00 m con Herminio Martínez Barreto. Superficie: 1-52-49 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 260-66/03, RAYMUNDO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con Salvador Martínez y 50.00 m con Héctor Santana, al sur: 138.00 m con José María Álvarez, al oriente: 41.00 m con Josefina Gabriel Sánchez y 200.00 m con José Gabriel Sánchez, al poniente: 228.00 m con Eustaquio Santana Franco y 100.00 m con Héctor Santana Sánchez. Superficie de: 44,744.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12741/524/2002, SALAZAR RAMOS PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre, del Barrio de las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.75 m colinda con Juana Aldavera Juárez, actualmente Javier Lázaro Arias; al sur: 21.50 m colinda con el señor Alfredo Angeles Salazar; al oriente: 9.40 m colinda con propiedad de los señores Salomón Tinajero González y Silviano Carrasco Becerra; al poniente: 9.00 m colinda con calle 12 de Diciembre. Superficie aproximada de 194.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

970-A1.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1091/114/03, C. SIMON ACEVES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Llano de Juan Domingo", Callejón Azteca, actualmente Cerrada de Aztecas No. 2, Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.30 m con José Acéves, al sur: 20.50 m con Ernestina González, al oriente: 6.00 m con callejón Azteca, actualmente Cerrada de Aztecas, al poniente: 5.00 m con José N. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1092/115/03, C. RUBEN ROMERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Rancho Trejo", en Lomas del Mogote, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.13 m colinda con Roberto Romero, al sur: 13.58 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 29.60 m colinda con Laura Romero Rojas, al poniente: 28.62 m colinda con Enrique Romero. Superficie aproximada de: 403.63 m². (cuatrocientos tres metros con sesenta y tres centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 175/07/03, C. FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cerrito", en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, actualmente Av. Juárez No. 4, Col. El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 30.00 m con propiedad de Graciano Villanueva, al sur: 40.00 m en dos líneas con Marcos Nieve, al oriente: 27 m 40 cm. con José Rosas, al poniente: 4 m 20 cm. con un terreno baldío. Superficie aproximada de: 553.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1011/21/03, C. MARIA OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", lote 4-K, Mza. 153, calle Real del Monte No. 18, Col. Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 57.17 m y 4.73 m con propiedad particular y pirámide de Izanal, al sur: 62.00 m linda con José Ocampo García, al oriente: 12.55 m con José Ocampo García, al poniente: 7.44 m y 6.00 m con propiedad particular y calle Real del Monte. Superficie aproximada de: 395.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1010/20/03, C. PEDRO MEJIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Tlayacampa, Cerrada Ignacio Allende No. 1, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11.00 m linda con Cerrada Ignacio Allende y Gregorio Escutia, al sur: 10.80 m linda con callejón Niños Héroes, al oriente: 21.03 m linda con Felipe Loyola, al poniente: 19.60 m con Andrés Dorantes. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2475/132/03, C. JUAN BERNARDINO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clasaca", en el lugar de su vecindad, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 29.71 m linda con Lázaro Silva Ortega, al sur: 29.70 m linda con carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, al oriente: 36.47 m linda con Martha Flores Flores, al poniente: 30.36 m linda con Filomena Flores Petronila. Superficie aproximada de: 980.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2476/133/03, C. FILOMENA FLORES PETRONILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clasaca", en el lugar de su vecindad, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con Lázaro Silva Ortega, al sur: 8.00 m linda con carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, al oriente: 30.36 m linda con Juan Bernardino Flores Flores, al poniente: 28.80 m linda con Patricia Flores Flores. Superficie aproximada de: 233.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2474/131/03, C. PATRICIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clasaca", en el lugar de su vecindad, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 25.81 m linda con Lázaro Silva Ortega, al sur: 15.60 m linda con carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, al oriente: 28.80 m linda con Filomena Flores Petronila, al poniente: 25.85 m linda con Félix Rivero. Superficie aproximada de: 553.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2473/130/03, C. GERMAN BADILLO GERONIMO Y MARIA CRUZ FLORES FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clasaca", situado en el lugar de su vecindad, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 20.55 m linda con Lázaro Silva Ortega, al sur: 15.00 m linda con carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, al oriente: 43.66 m linda con Bernardino Silva Martínez, al poniente: 39.70 m linda con Martha Flores Flores. Superficie aproximada de: 713.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2472/129/03, C. MARTHA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Clasaca", en el lugar de su vecindad, carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, lote 9 C, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con Lázaro Silva Ortega, al sur: 12.00 m linda con carretera México-Teotihuacán, actualmente Av. Boulevard Viento Nuevo, al oriente: 39.70 m con Germán Badillo Jerónimo y Ma. Cruz Flores Flores, al poniente: 36.47 m con Juan Bernardino Flores Flores. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2399/128/03, C. LORENZO OLIVARES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Metenco", calle Cont. 5 de Mayo, actualmente Cerrada 5 de Mayo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.07 m linda con calle Cont. 5 de Mayo, actualmente Cerrada 5 de Mayo, al sur: 8.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 33.40 m linda con Dionisio Olivares, al poniente: 30.40 m linda con Alfredo Olivares Pérez. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1825/125/03, C. GUADALUPE ZAMORA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacualtitla, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con lote 6, al sur: 10.00 m linda con calle Zacualtitla, al oriente: 12.00 m linda con calle 7, al poniente: 12.00 m linda con lote 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 107/2419/2003, JUAN CARLOS VAZQUEZ CHAGOYAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.00 m con camino a Col. Lázaro Cárdenas y 20.00 m con Jesús Archundia Ortiz; al suroeste: 41.73 m con Jesús Archundia Ortiz; al oriente: 38.52 m con suc. de Salvador Dávila y 49.00 m con Jesús Archundia Ortiz; al poniente: 8.50 m, 8.85 m y 41.50 m con Jesús Archundia Ortiz. Superficie aproximada de 896.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 117/2612/2003, GLORIA GARCIA BECERRIL Y GONZALA CAMPOS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana s/n, en San Lucas Tunco, terreno con casa, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.10 m linda con Martina Salinas; al sur: 8.00 m linda con Plazuela Zaragoza; al oriente: 16.68 m con calle Galeana; al poniente: 19.00 m linda con José Luis Rojas Gutiérrez. Superficie aproximada de 156.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 25/995/2003, ROSALBA OCAMPO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, antes Guadalupe Victoria (Tujanto), San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Constituyentes; al sur: 10.00 m con Sra. Carmen Consuelo; al oriente: 25.00 m con Javier Rico y Aniceto Villanueva; al poniente: 24.00 m con la Sra. María de Jesús Contreras. Superficie aproximada de 247.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 470/94/2003, GERONIMA FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. Callejón de Federico Gómez s/n, Bo. de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.50 m con Catarino Luna Fragoso; al sur: en 20.50 m con Agustín Ramírez Torres; al oriente: en 10.00 m con 2do. Callejón de Federico Gómez; al poniente: en 12.00 m con Francisco Oaxaca Rodríguez. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 467/92/2003, ERASMO GILDARDO SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina y Jesús Carranza s/n, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 5.00 m con calle pública; al sur: en 5.00 m con sucesión el Sr. Porfirio Fragoso; al oriente: en 20.80 m con Gonzalo Cruz Martínez; al poniente: en 20.80 m con Elvia Villedas Recéndiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 465/90/2003, PORFIRIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 m con Gabino Solares Sánchez; al sur: en 8.00 m con carretera a Ojo de Agua; al oriente: en 10.00 m con José Gutiérrez Mayorga; al poniente: en 10.00 m con Eugenio Palmas Martínez. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 458/84/03, TERESA MEDINA LOPEZ DE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, en el pueblo de San Pedro, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 58.40 m con Lino Garrido; al sur: 58.40 m con calle Alvaro Obregón; al oriente: 37.35 m con la señora Lidia Ortega García, al poniente: 37.35 m con la señora Margarita García Monroy. Superficie aproximada de 2,181.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 457/83/03, FEDERICO VARGAS FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 11 de la calle de Uruguay, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.70 m con Avenida Federico Gómez; al sur: 30.75 m con propiedad particular; al oriente: 16.85 m con propiedad particular; al poniente: 16.15 m con calle Uruguay. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 456/82/03, MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 34.00 m con Severa Flores Montaño; al sur: 34.00 m con Bernabé López González; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Pedro Bautista. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 410/72/2003, DELFINA MARGARITA LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Ignacio Allende s/n Pueblo Nuevo Morelos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m linda con propiedad privada; al sur: en 7.00 m linda con Cerrada Ignacio Allende; al oriente: en 20.50 m linda con Félix Ramírez Villeda; al poniente: 20.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 394/66/03, SIGFRIDO FLORES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Febrero s/n, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.90 m con Juan Balderas; al sur: 19.90 m con Genaro Ramos Arenas; al oriente: 9.25 m con Cerrada 5 de Febrero; al poniente: 10.00 m con Fabián Vértiz Cda. Zaragoza. Superficie aproximada de 191.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Expediente 393/65/03, MARIA DEL CARMEN CARDENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Febrero s/n, Sn. Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.64 m con Juan Balderas; al sur: 19.90 m con Genaro Ramos Arenas; al oriente: 6.00 m con Cerrada 5 de Febrero; al poniente: 24.00 m con Cda. Zaragoza y Juan Balderas. Superficie aproximada de 322.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 1826/126/03, C. MIGUEL FRANCISCO PABLO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, lote 27, Col. Ampliación Santa Clara, actualmente Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m linda con calle Guadalupe Victoria; al sur: 8.40 m linda con propiedad privada; al oriente: 18.70 m linda con lote 26; al poniente: 18.70 m linda con calle Tepexicasco. Superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 4181/95/02, JOSEFINA RAMOS DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azteca No. 35, manzana 1, lote 1, Col. San Lucas Patony, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle Azteca; al oriente: 30.00 m con propiedad de Raúl Márquez; al poniente: 30.00 m con propiedad de la señora Luna Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 1156/120/03, MARTIN AGUILAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. De Jazmin, Col. Carlos Hank González, denominado Xochitenco, en Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Federico Peña Vargas; al sur: 14.00 m con el mismo dueño; al oriente: 9.00 m con el Andador Jazmin; al poniente: 9.00 m con la Sra. María del Rosario Caballero Ayala. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlaineapantla, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 113/2532/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullias No. 103, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de Tullias; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Ana M. Estrada Vargas; al poniente: 15.00 m con predio de la C. Enrique Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 140/2783/2003, LORENA VELASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Miguel, del pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con fracción de Angel García Verdeja; al sur: 24.40 m con Oscar García García; al oriente: 14.00 m con calle de San Miguel; al poniente: 10.00 m con fracción de José Luis Jasso Pérez. Superficie aproximada de 200.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 102/2422/2003, ING. JUSTINO MENDOZA URSULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Pablo Pérez García; al sur: 20.00 m con el Sr. Rolando Mendoza Ursulo; al oriente: 10.00 m con la calle de Santa Isabel; al poniente: 10.00 m con el Sr. Leopoldo Martínez Andrés. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 145/2854/2003, MARIA ELENA MARIN MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Azteca, en Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23 m con el Sr. J. Trinidad Pantoja; al sur: 23 m con Alejandro Reyes Bernal; al oriente: 20 m con Sr. Rafael Navas García; al poniente: 20 m con calle Tenochtitlán s/n. Superficie aproximada de 460 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 110/2472/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gigantes No. 104, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla; al sur: 15.00 m con la calle de Gigantes; al oriente: 10.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla; al poniente: 10.25 m con propiedad de la Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de 151.875 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 112/2531/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullias No. 101, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Tullias; al sur: 8.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada y Estrada; al poniente: 15.00 m con predio del C. Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 108/2430/2003, ÉLSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gigantes No. 106, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad del C. Mauricio Estrada Vargas; al sur: 15.00 m con la calle de Gigantes; al oriente: 10.00 m con propiedad de la C. Elena Calderón Gallegos; al poniente: 9.75 m con propiedad del C. José Luis Estrada Portilla. Superficie aproximada de 148.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1685.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 461/132/02, BARBARA ROCIO SOTELO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.70 m con Nicolaza Ruiz Trujillo y 10.00 m con Familia Albarrán Díaz; al sur: 21.40 m con Cruz Aranda; al oriente: 24.20 m con Familia Pedroza Solís; al poniente: 26.10 m con calle de Matamoros. Superficie de 516.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1671.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2766/181/03, RAUL VAZQUEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Barranca, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 66.40 m con el mismo terreno; al sur: 57.90 m con María Galicia; al oriente: 42.40 m con calle La Barranca; al poniente: 48.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 3,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

972-A1.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2767/182/03, RAUL VAZQUEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Barranca, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 84.65 m con Julia Galicia J.; al sur: 66.40 m con Juan Manuel Corona; al oriente: 69.50 m con calle La Barranca; al poniente: 61.50 m con Escuela Sec. El Pipila. Con superficie aproximada de 4,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

972-A1.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2851/191/03, VIRGINIA ORTIZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.05 m con Eliud Galindo Serrano; al sur: 8.70 m con Agapito Sosa; al oriente: 6.50 m con Delia Galindo Serrano; al poniente: 6.50 m con calle Hidalgo. Con superficie aproximada de 57.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

972-A1.-15, 20 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 24,137 de fecha 11 de abril del 2003, la SEÑORA ESTELA VARGAS AMADO, en su carácter de hija única y heredera, radica la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA MARIA ELENA AMADO HERBERT, otorgada en esta Notaría a mí cargo.

Cuautitlán, Estado de México, a 6 de mayo del 2003.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

957-A1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura, 30,634, de fecha 22 de abril del 2003, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALMA GLORIA SERRANO ALVARADO que otorgó el señor HORACIO RODRIGUEZ SERRANO, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta y en calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1669.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 50,421, volumen 961, de fecha 07 de marzo del año 2003, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Flavio Armando Schiavon Zeni, que otorgan los señores María de la Luz Antonieta Monroy Lazarini, (también conocida como María Antonieta Monroy Lazarini), Marco Antonio, Armando Simón, Gustavo Oscar y Flavio Eduardo, todos de apellidos Eschiavon Monroy, el primero de ellos en su calidad de cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de presuntos herederos con fundamento en el artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE

610-B1.-14 y 23 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 51,087, de fecha 16 de abril del año 2003, otorgado ante la fe del Licenciado Javier Reyes Duarte, Notario Interino de la Notaría Pública Número Veintinueve, del Estado de México, se dio inicio a la tramitación de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora Concepción de la Borbolla Pemibet, también conocida como María Concepción de la Borbolla Viuda de Alarcón. Asimismo, los señores Erasmo Alfonso Alarcón de la Borbolla y María Guadalupe Alarcón de García, aceptaron la herencia en los términos establecidos en el Testamento, y la señorita María Guadalupe Alarcón de García aceptó el cargo de Albacea de la mencionada sucesión, habiendo protestado el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter, formulará el inventario.

LIC. JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE

611-B1.-14 y 23 mayo.